

## ACTA No. 14 SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:00 horas del día 18 de enero de 2022, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **DÉCIMA CUARTA** sesión, de carácter **ORDINARIA**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Regidores respectivamente, así mismo se hace del conocimiento que la C. Leticia Ríos Martínez, sexta regidor se encuentra solicitando permiso por cuestiones de salud, la cual fue autorizada por la Presidenta Municipal Constitucional de acuerdo a lo establecido por nuestra Ley Orgánica, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista.
- II. Comprobación del Quorum Legal.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración en materia de alcoholes, que habrá de firmarse con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), así como autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General, Síndico, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y al Director de Seguridad Pública del Municipio de Cerritos S.L.P., para que intervengan en el convenio mencionado.
- V. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración que habrá de firmarse con el INMJERES, así como autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General, Síndico de Cerritos S.L.P., para que intervengan en el convenio de mención.
- VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General y Síndico de este Municipio de Cerritos S.L.P., para celebrar convenios con el Gobierno Federal, Estatal y sus dependencias o entidades.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura.

1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo. Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández y Lic. Luis

3.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración en materia de alcoholes, que habrá de firmarse con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), así como autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General, Síndico, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y al Director de Seguridad Pública del Municipio de Cerritos S.L.P., para que intervengan en el convenio mencionado, En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento refiere que recibió por correo electrónico por parte de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, en el cual se pone a nuestra disposición para efecto de crear lazos de vinculación y cooperación institucional, para la firma de un convenio de colaboración, así como autorizar para intervenir en dicho convenio a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General, Síndico, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y al Director de Seguridad Pública del Municipio de Cerritos S.L.P. Por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, el convenio de referencia y autorizando a los CC. Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Anais Martínez Ovalle Síndico Municipal; Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General; C.P. Daniela Fernanda Jasso Cruz Tesorera del municipio; C. José Manuel Escobar Torres Director de Seguridad Pública y C.Pvo. Blanca Estela Ruiz Directora de Desarrollo Económico para que intervengan en el convenio. Gírese atento oficio a la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, para los efectos legales que haya a lugar.**

4.- **Se pone a consideración de los integrantes de cabildo Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración que habrá de firmarse con el INMJERES, así como autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General, Síndico de Cerritos S.L.P., para que intervengan en el convenio de mención., En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento refiere que el convenio en mención es para la instalación del Centro para el Desarrollo de la Mujeres del Estado de S.L.P., así como autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General y Síndico del municipio para intervenir es este acto. Por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, el convenio de referencia y autorizando a los CC. Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle Síndico Municipal y la Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General, para que intervengan en el convenio.**

5.- **Se pone a consideración de los integrantes de cabildo, Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretaria General y Síndico de este Municipio de Cerritos S.L.P., para celebrar convenios con el Gobierno Federal, Estatal y sus dependencias o entidades, en uso de la voz la Secretaria General, manifiesto que de acuerdo a los**


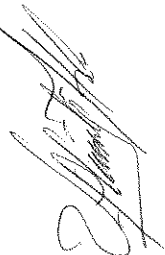

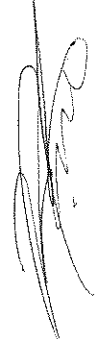
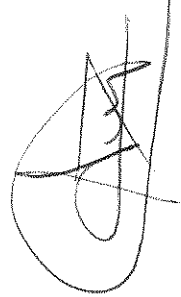
Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 fracciones VI, 70 fracción IV y XXIX y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado. Poniéndose a consideración el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, acordando que este punto queda vigente durante la presente administración y el servirá para actos jurídicos próximos.

6.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, para lo cual se otorga el uso de la voz al profesor Víctor Gregorio Alvarado Hernández, el cual refiere que recibió un oficio No. DTV/0682/2021-2022, emitido por el profesor Vicente Elizea Velázquez Jefe del Departamento de Telesecundarias, en cual refiere que quienes a partir del inicio de esta Administración 2021-2024, desempeñen un cargo de elección popular o designación (Diputados Federales o Estatales, Presidentes Municipales, Regidores o cargo hasta el tercer nivel en los H. Ayuntamientos de nuestro Estado, deberán presentar a la brevedad su licencia sin goce de sueldo, por lo que, este H. Cabildo se pronuncia que, de acuerdo al **artículo 132 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí refiere lo siguiente: Ninguna persona puede desempeñar a la vez dos cargos de elección popular, pero la electa puede optar entre ambos el que quiera desempeñar. Jamás podrán reunirse en una misma persona dos empleos públicos por los que disfrute sueldo, exceptuando los del ramo de educación.** Aun a lo que refiere el artículo en cita, y en apoyo para no afectar a ninguno de nuestros regidores, en este momento los miembros del H. Cabildo acuerdan que las sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes se realizaran por: las tardes, fines de semana, vacaciones o días inhábiles, sin afectar el horario laboral de los profesionistas en educación. En consecuencia, gírese correspondiente oficio al Jefe del Departamento de Telesecundarias, para los efectos legales que haya a lugar.

La Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General, da cuenta a los integrantes del cabildo que no existe otro punto pendiente por considerar.

7.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 20:18 del día 18 de enero de 2022, la Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María Leticia Vázquez Hernández  
**Presidenta Municipal Constitucional**

**REGIDORES**

---

Lic. José Guadalupe Gutiérrez  
Medellín  
**Primer Regidor**

---

Ing. Arturo Sánchez López  
**Segundo Regidor**

---

Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo  
**Tercera Regidora**

---

Prof. Víctor Gregorio Alvarado  
Hernández  
**Cuarto Regidor**

---

Lic. Luis Omar Zapata González  
**Quinto Regidor.**

---

C. Leticia Ríos Martínez  
**Sexta Regidor**

---

Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez  
**Secretaria General del H. Ayuntamiento.**